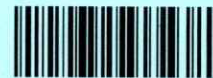




CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 09-12-2020
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-3799

ANUNCIOS PUBLICITARIOS

Fecha de emisión: 28-12-2020

Folio: 2020-3799

Certificado de ingresos: 2020-384734

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MAGAR INMOBILIARIA S.A. DE C.V. - MANUEL ROBERTO MANRIQUEZ SANCHEZ

Domicilio:

Telefono:

Concepto: RENOVACION DE ANUNCIO TIPO PALETA M-6-18

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: MEDIDAS DE 12.00M. DE ALTURA TOTAL Y PANTALLA DE 6.00M. X 3.00M. DE ALTO

Vigencia de póliza: 27-03-2020

Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 162-016-028

Propietario:

Domicilio: AVENIDA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA 1113 COLONIA SANTO NIÑO

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA

VOTO EN AUSENCIA DEL ENCARGADO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

11 DE DICIEMBRE DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990308	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	RENOV PALETA	2,606.40
1990347	SANCION DE ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00		1,390.08
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 3,996.48

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.

II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.

III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.

IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.

V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 28-12-2020 13:31:42

Usuario:

Dirección: null

302c021457a93146050a21d46fe9843999198a7eb4b64ac502140e4a6c01624db91487d2aa970019fe2d0c4c58db

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.